



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00444356- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Área Enseñanza solicitando establecer fecha y tribunal para Trabajo Final; y

CONSIDERANDO:

Que la dirección de la Escuela de Letras eleva detalles de los exámenes de las/los tesistas: JUAREZ, SOFIA BELEN -DNI 37517950-, SALTO-MACCIO, EMILIANO -DNI 32974659- y LUNA DIAZ, MARCELO EMILIANO -DNI 31126478- de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas -Plan 2002, quienes han presentado los requisitos reglamentarios y Despacho de Alumnas/os verificado el cumplimiento del plan de estudios.

Que la Secretaría Académica avala el pedido.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar fecha y tribunal del examen de Trabajo Final que se incluye a continuación, haciendo constar que la fecha es inamovible, excepto autorización expresa de este Decanato:

Escuela de Letras

Tesista: JUAREZ, SOFIA BELEN -DNI 37517950-

Examen: 22 de Junio de 2022 - 15:30 horas

Carrera: Licenciatura en Letras Modernas- Plan 2002-

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: "Un mundo dentro de otro mundo: La supervivencia como latencia del desastre nuclear en Cuaderno de Pripyat de Carlos Ríos".

Directora: Soledad Boero

Tribunal: Presidenta: Soledad Boero, DNI 22865488; Vocales: Alicia Vaggione, DNI 20808602 y Susana Gómez DNI 17628494.

Tesistas: SALTO MACCIO, EMILIANO -DNI 32974659- y LUNA DIAZ, MARCELO EMILIANO -DNI 31126478-

Examen: 29 de Junio de 2022 – 16 horas

Carrera: Licenciatura en Letras Modernas- Plan 2002-

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: “*Los monstruos en The dark knight: Figuras de la monstruosidad y paradigma inmunitario*”.

Directora: Andrea Torrano

Tribunal: Presidenta: Andrea Torrano, DNI 27314365; Vocales: Ana Levstein, DNI 13536877 y Luis García DNI 26904665.

ARTÍCULO 2º: La tramitación de todo el procedimiento deberá ceñirse estrictamente a lo establecido por las Resoluciones Rectorales Nº RR-2020-432-E-UNC-REC, RR-2020-433-E-UNC-REC y RR-2020-667-E-UNC-REC, ratificadas y prorrogadas por RHCS-2022-2-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl